
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO¹: “Prestar, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y operacional sus servicios profesionales para apoyar en el proceso de documentación, programación, pruebas e integración del módulo de distribución y transferencia financiera del Sistema de Gestión de Recursos Públicos – SIGERP, en cumplimiento de la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios”

Bogotá D.C., marzo de 2021

¹ Ficha 1 – Suscrita por el Director de Tecnologías de la Información.

1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*, expedida por Colombia Compra Eficiente G-EES-02, por consiguiente la entidad procede a efectuar el análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y del análisis de riesgo conforme la necesidad planteada en la ficha 1 para el siguiente objeto:

“Prestar, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y operacional sus servicios profesionales para apoyar en el proceso de documentación, programación, pruebas e integración del módulo de distribución y transferencia financiera del Sistema de Gestión de Recursos Públicos – SIGERP, en cumplimiento de la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios”

2 ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 ASPECTOS GENERAL DEL MERCADO

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de personal que prestan sus servicios en diferentes entidades, en temas relacionados el apoyo en procesos de documentación, programación, pruebas, integración, y puesta en marcha de módulos de software. La contratación de esta clase de servicios profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo y es diversa en cada entidad, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la Entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista en otros contratos.

2.2 ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co, se encontró que diversas entidades contrataron la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales, con condiciones similares, a través de la modalidad de selección: contratación directa

A continuación, se relacionan algunos procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, así:

1) Gobernación de Córdoba

- <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1475448>

Número del proceso	SG 104 2020
Título	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA A LA DIRECCION DE VIVIENDA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORIA TECNICA A LA DIRECCION DE VIVIENDA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA EN LA FORMULACION Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANOS Y RURAL QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
Duración del contrato	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Calle 27 N° 3-28, Palacio de Nafit, Piso 3 Montería Córdoba COLOMBIA
Valor estimado	26.002.000 COP
Lotes?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

Clasificación del bien o servicio

2) Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

- <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1465248>

Número del proceso CD-200-2020
Título SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA EN PROGRAMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ANÁLITICA DE DATOS, ANÁLISIS, DISEÑO
Estado Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso Contratación directa.
Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA EN PROGRAMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ANÁLITICA DE DATOS, ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. GF-INGSIST-01
Duración del contrato 75 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 7/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga Santander COLOMBIA
Valor estimado 8.250.000 COP
Lotes? Sí No

3) Contaduría General de la Nación

- <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1459812>

Número del proceso	209 DE 2020
Título	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero de sistemas, de manera autónoma e independiente a la U.A.E. CGN, en el GIT de Apoyo Informático y demás actividades relaci
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero de sistemas, de manera autónoma e independiente a la U.A.E. CGN, en el GIT de Apoyo Informático y demás actividades relacionadas en la cláusula de obligaciones que se pacten, para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL.
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 26 # 69-76- EDIFICIO ELEMENTO -TORRE 1 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado	11.466.667 COP
Lotes?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

De la búsqueda efectuada en el SECOP, se puede evidenciar que las entidades contratan este tipo de servicios, a través de contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales a el valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipio en cumplimiento de la función pública asignada, para el presente proceso y se encuentra ajustado a los precios del mercado.

CONCLUSIONES:

De la búsqueda efectuada en el SECOP, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades adquieren este tipo de prestación de servicios a través de la modalidad de Contratación Directa.
2. Frente al tipo de contrato, las entidades analizadas en el presente estudio suscribieron contratos de Prestación de Servicios profesionales, con personas naturales.
3. Para la forma de pago, en los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, se identificó que las Entidades cancelan el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades de las obligaciones por parte del contratista o entregables, la certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor. Adicionalmente, para el pago las Entidades solicitan la respectiva cuenta de cobro: (i) certificado de satisfacción expedido por el supervisor del contrato y; (ii) una certificación del pago de prestaciones sociales.

4. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de servicios, se suscriben hasta 31 de diciembre de 2020, como plazo máximo y no se requieren vigencias futuras, en razón a que ninguno superó la vigencia anual.
5. Se observa que las entidades, para establecer el valor estimado del presupuesto, solicitaron a personas naturales propuestas de servicios, las cuales varían su valor, dependiendo de las condiciones técnicas requeridas y las obligaciones establecidas por cada entidad, y por ende entre otras variables como la naturaleza intelectual de las actividades y el perfil que asumirá la responsabilidad de las actividades contractuales a realizar, variando los valores de los contratos analizados.
6. Como criterios para seleccionar la oferta más favorable, las entidades estatales, tuvieron en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la necesidad de cada entidad, el contratista se seleccionó teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato.
7. Frente a las garantías requeridas en los procesos consultados, se observó que, las entidades estatales, solicitaron garantía que ampare el riesgo de cumplimiento y calidad equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y entre cuatro (4) y seis (6) meses más.

1. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA Y FINANCIERA

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Normatividad aplicable al sector al que pertenece el contratista. Código de Comercio, Código Civil, Ley 1474 de 2011, Ley 842 de 2003 *“Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”*.

Normativa aplicable al contrato: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Federación Colombiana de Municipios evidenció que en el sector se ofrecen servicios profesionales en apoyo por parte de personas naturales, los profesionales que fueron

contratados a través de contratos de prestación de servicios en las entidades consultadas cuentan con la formación académica y la experiencia necesaria que les permite desarrollar sus actividades.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

Adicionalmente, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 6 de la Ley 1150 de 2017, no es necesario solicitar indicadores financieros para el presente proceso de selección

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha contratado la prestación de servicios profesionales a ingenieros de sistemas, dado a la complejidad de ciertos ámbitos de este; por consiguiente, se enuncian los contratos suscritos en las anteriores vigencias a saber:

CONTRATO N° 04 DE 2014

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales de ingeniero de sistemas, para el diseño, desarrollo e implementación de software.

- **Plazo de ejecución**

Once (11) meses

- **Valor del contrato y forma de pago**

TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$36.795.000) Incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a EL CONTRATISTA, en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de

TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE, (\$3.345.000) incluido IVA.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios solicitó la siguiente garantía:

Cumplimiento: Expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad: Expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de calidad del servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

No se presentaron siniestros en la ejecución del contrato que ameritara el llamamiento en garantía a la aseguradora

CONTRATO N° 05 DE 2015

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales de ingeniero de sistemas, para el diseño, desarrollo e implementación de software. "

- **Plazo de Ejecución**

Diez (10) meses.

- **Valor del contrato y forma de pago**

TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000) Incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a EL CONTRATISTA, en diez (10) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$3.500.000) incluido IVA.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios solicitó la siguiente garantía:

Cumplimiento: Expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad: Expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de calidad del servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

No se presentaron siniestros en la ejecución del contrato que ameritara el llamamiento en garantía a la aseguradora.

CONTRATO N° 26 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales de ingeniero de sistemas, para el diseño, desarrollo e implementación de software

- **Plazo de Ejecución**

Cinco (5) meses.

- **Valor del contrato y forma de pago**

DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$17.500.000.00), incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a EL CONTRATISTA, en cinco (5) cuotas iguales mes vencido cada una por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$3.500.000,00), incluido IVA

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios solicitó la siguiente garantía:

Cumplimiento: Expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad: Expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de calidad del servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

No se presentaron siniestros en la ejecución del contrato que ameritara el llamamiento en garantía a la aseguradora.

CONTRATO N° 10 DE 2019

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales de ingeniero de desarrollo de software, para apoyo en la construcción de los módulos de Gestión de Recursos Públicos y Gestión de Procesos Contravencionales

- **Plazo de Ejecución**

Diez (10) meses y veinte (20) días.

- **Valor del contrato y forma de pago**

CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.400.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a EL CONTRATISTA, en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.400.000) incluido IVA.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios solicitó la siguiente garantía:

Cumplimiento: Expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

No se presentaron siniestros en la ejecución del contrato que ameritara el llamamiento en garantía a la aseguradora.

CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, ha contratado la prestación de servicios profesionales de ingenieros de sistemas, a través de la modalidad de contratación directa y de la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales.
2. Como contraprestación por los servicios prestados se realizaron pagos mensuales, por concepto de honorarios.
3. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. Se ha solicitado la constitución de una póliza que garantice el cumplimiento y calidad del servicio suministrado en la ejecución del contrato.
5. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No. 003 de 2002, 04 de 2016 y el artículo 39 de la Resolución N° 039 de 2018, “*Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Federación Colombiana de Municipios*” el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, tiene las siguientes funciones: Ser ordenador y ejecutor del gasto, celebrar contratos que tengan como propósito cumplir los objetivos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, los planes y programas aprobados por el Consejo Ejecutivo, entre otras.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

5.1. ESTIMACIÓN, TIIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

✓ **Objeto del proceso de contratación.**

“Prestar, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y operacional sus servicios profesionales para apoyar en el proceso de documentación, programación, pruebas e integración del módulo de distribución y transferencia financiera del Sistema de Gestión de Recursos Públicos – SIGERP, en cumplimiento de la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios”

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad.

✓ **Partícipes del proceso de contratación.**

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Dirección de tecnologías de la Información, con el apoyo de la Coordinación Jurídica, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

✓ **La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.**

Atendiendo al objeto de la presente contratación, y con la prestación del servicio profesional que se pretende adelantar llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, entendido como: ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

✓ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.**

Recurso humano: Para adelantar el proceso se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad que cuenta con los conocimientos y la asesoría de un abogado externo, experto en contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de contratación se encuentra respaldado con recursos propios de la entidad y previo a la suscripción del contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

✓ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.**

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

✓ **Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.**

El lugar de cumplimiento del objeto contractual es la ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentra ubicada las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, el cual tiene diferentes vías de acceso y buenas condiciones geográficas para acceder al sitio, por lo cual no se evidencia un evento adverso.

No obstante, en caso de presentarse algún evento adverso al contratista con ocasión a su desplazamiento, se mitiga con la afiliación y pago al sistema de riesgos laborales, por parte del contratista.

✓ **El entorno socio ambiental.**

Teniendo en cuenta que el objeto contractual, la selección de una persona natural que preste sus servicios profesionales en el proceso de documentación, programación, pruebas, integración, y puesta en marcha de módulos de software, no se evidencia eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

✓ **Las condiciones políticas.**

Atendiendo al objeto contractual, no se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos de contratación en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

✓ **Los factores ambientales.**

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales en el proceso de documentación, programación, pruebas, integración, pruebas e integración del módulo de distribución y transferencia financiera del Sistema de Gestión de Recursos Públicos – SIGERP, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, que conciba la necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

✓ **El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.**

La Federación Colombiana de Municipios ha encontrado que, en el sector, se ofrecen servicios profesionales para diferentes áreas, tanto por personas naturales como por personas jurídicas, y en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la formación, experiencia y organización que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con formación, conocimientos y con experiencia en los temas requeridos por la Dirección de Tecnologías de la Información – Coordinación Desarrollo de Soluciones e Innovación, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

✓ **Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.**

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

✓ **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.**

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada ha venido contratando servicios profesionales de ingenieros de sistemas, aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios y no se ha observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas seleccionados que conlleven a la aplicación de los instrumentos legales para el cumplimiento de las obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, se realizó la búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades realizan proceso de contratación para satisfacer necesidades semejantes a la nuestra y con características y en condiciones similares, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos.

Etapa de Planeación:

✓ **¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?**

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es la prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

✓ **¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?**

Del estudio de mercado efectuado a través del portal web <https://www.colombiacompra.gov.co>, contratos con objetos similares al presente proceso y de la propuesta recibida por Hugo Armando Cendales Prieto, se evidencia que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

✓ **¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?**

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ✓ **¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?**

Efectivamente en razón a que la persona con la que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas por la entidad y a las que se refiere el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ **¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?**

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa realizar la contratación con personas naturales, que cumplan con el objeto y la idoneidad requerida por la Federación a través de prestación de servicios profesionales, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ✓ **¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?**

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en adelantar el proceso conforme los lineamientos del Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario y contratar a una persona natural que preste sus servicios profesionales para apoyar en el proceso de documentación, programación, pruebas, integración, y puesta en marcha del módulo de distribución y transferencia financiera del Sistema de Gestión de Recursos Públicos – SIGERP

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad y/o experiencia requerida por la Federación Colombiana de Municipios para satisfacer su necesidad, ejecutar el objeto y cumplir con las obligaciones del contrato.
2. La forma de pago que se ha venido pactando, consistente en pagos mensuales, previa presentación de un informe de actividades, la verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado, se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
3. Para establecer el valor del contrato, se tuvo en cuenta la formación académica, actividades a desarrollar y obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán asignados, el plazo de ejecución y la experiencia específica con la que debe contar el profesional para suplir la necesidad de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada y las propuestas de servicios que se reciban.
4. Se recomienda se solicite la garantía de cumplimiento del contrato y calidad del servicio, en una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y 6 meses más.

Atentamente,

ALEJANDRO MURILLO PEDROZA

Director Técnico

Elaboró: Giselle Castro - Coordinadora
Revisó: Giselle Castro - Coordinadora
Aprobó: Alejandro Murillo Pedroza – Director Técnico